

Mary Casanova	Síndico Propietario
Betzabeh Martínez Morales	Síndica Propietaria
Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente
Jeannette Ramírez Rodríguez	Síndica Suplente

ARTÍCULO I.

Aprobación de Acta anterior

ARTÍCULO II.

Audiencias y Juramentaciones

ARTÍCULO III.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

ARTÍCULO V.

Informe de comisiones

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde.

La señora Blanca Rosa Casares Fajardo, Presidenta Municipal, solicito que se pongan en pie, para hacer una breve oración.

ARTÍCULO I
APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR
(No Hay)

ARTICULO II.
AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES:
(No Hay)

ARTICULO III.
Lectura de Correspondencia.

1.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0087-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde indica lo siguiente: “recibí un correo del señor José Corrales, quien ha solicitado en reiteradas ocasiones se le faciliten las actas municipales, aprovecho la presente, para solicitarle a este honorable concejo que tome acuerdo y aprueben enviar por correo electrónico al señor Corrales, todas las actas, una vez aprobadas.

La señora Blanca Casares Fajardo, Presidenta Municipal, indica: “nosotros ya habíamos tomado un acuerdo en cuanto a lo que era darle a conocer a los vecinos que tienen derecho a conocer la información que sale de acá, siempre y cuando esté aprobada por este Concejo, y ya habíamos tomado un acuerdo que sería por medio de un dispositivo que se le hacían llegar las actas, solo a este Concejo es que Pamela nos hace llegar las actas por correos, para que nosotros lo conozcamos previo a las sesiones, pero le recuerdo a los compañeros que ya tomamos un acuerdo sobre esto, que tanto el señor José Corrales como otras personas deben si quisiera conocer deben presentar un dispositivo para solicitarlo.”

El señor Manuel Alán Fonseca, Síndico Propietario, manifiesta: “con respecto a ese documento, hay dos directrices tomadas, una es la que cita la señora presidenta

que es que la persona interesada en un acta, que traiga una llave maya y se presenta acá a solicitarla, y la sesión pasada se tomó un acuerdo de una vez aprobadas las actas, la secretaria se las pasa a la gente de informática y ellos las hacen públicas en la página web, porque sería bastante engorroso estar mandándole a todas las personas las actas de todos los días de todas las sesiones, entonces si ya hay dos acuerdos al respecto.``

Toma la palabra el señor Marvin Tablada Aguirre, Regidor Propietario, saluda a los presentes, manifiesta: ``estoy totalmente de acuerdo con lo que dice don Manuel, y ahí se está cumpliendo con el principio de publicidad, que todas las personas que tengan interés en conocer las actas debe conocerlas a través de la página de la Municipalidad, luego si alguna persona quiere tener determinada sesión en un dispositivo móvil, pues que se apersona y se le graba la sesión previo a solicitud, la sesión específica y por otro lado nosotros tenemos una sola secretaria, a la cual tiene que facilitar información que le solicitamos los del concejo, redactar las actas, sacar copias, y sino que ella nos diga toda la carga de trabajo que tiene, transmitir los acuerdo, lleva expedientes, entonces me parece que es mucho trabajo, me parece que nosotros más bien tomemos acuerdos en función de alivianarle la carga de trabajo a la secretaria del Concejo, por esa razón creo que es un tema que ya hay dos acuerdos.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``sugiero a los compañeros que se mantenga el acuerdo que ya se tomó, porque de aquí en adelante si otra persona quisiera que Pamela le mande las actas a su correo, simplemente lo da y Pamela va a tener que estar siempre subiendo los documentos a quien lo pida, porque lo que es bueno para uno es bueno para todos, entonces mi posición es esa que el que quisiera alguna acta que se apersona con un dispositivo, del mismo modo le hacemos llegar al señor Alcalde de que hay una página donde se estarán subiendo estos documentos, para su acceso.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acuerda mantener el acuerdo III.4, de la Sesión Ordinaria # 17-2016, conocida por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de mayo del año en curso, y a su vez se le informa al señor Alcalde Municipal, que las actas municipales estarán siendo incorporadas próximamente a la página web de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de que la población en general tengan acceso a dichas actas de este Concejo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).

2.- Se conoce documento con número de oficio G-1268-2016, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), donde manifiesta lo siguiente:

Resultando.

1.- Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante oficio recibido el 28 de abril de 2016, remite expediente de solicitud de concesión solicitada por Corporación Adral S.A, representada por Mariangel Solera Víquez, sobre un terreno ubicado en Playa el Jobo, La Cruz, Guanacaste, constante de cuarenta y dos mil ciento cincuenta metros cuadrados, para usos Zona de protección con un área 17,646m² y zona de desarrollo controlado con un área de 24,818m².

2.- Que según oficio AL-Setecientos ochenta y dos- dos mil dieciséis, de fecha de 26 de mayo de 2016, de la Asesoría Legal, no se han cumplido todos los requisitos formales para la calificación de la presente gestión.

Que dentro del plazo conferido, el Concejo Municipal, no cumplió con las prevenciones realizadas por este instituto.

Por tanto.

La gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, ley n° seis mil cuarenta y tres; así como lo dispuesto en el artículo 46 del reglamento de dicha ley y el artículo 264 de la ley general de Administración Pública, imprueba la solicitud de autorización de concesión solicitada por el Concejo Municipal de La Cruz para el trámite realizado por Corporación Adral S.A.

Lo anterior sin perjuicio que el Concejo Municipal pueda hacer una nueva gestión de reintegro consignándose una nueva fecha de ingreso en el ICT, para lo cual

deberá el interesado actualizar y remitir a la Municipalidad toda la documentación legal que haya perdido vigencia.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` lo más recomendable es que se vuelva a enviar a Zona Marítimo Terrestre, para que se haga el trámite.``

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: ``si quisiera saber cuál es la respuesta de alcaldía.``

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, manifiesta: `` a mi esos expedientes me lo remitieron el mismo día que vencía, por parte de la Encargada de Zona Marítima Terrestre, les recomiendo que lo remitamos a la Gestión Jurídica.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio G-1268-2016, firmado por el Dr. Alberto López Chaves, Gerente General, Instituto Costarricense de Turismo (ICT), ante el Lic. Deiby López Lara, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de La Cruz, estoy con el fin de que se gestionen los trámites nuevos correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

3.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde manifiesta lo siguiente:

``para continuar con el proceso de recibir la donación de 9.236 m², por parte de la empresa Agrícola El Totolate S.A cédula jurídica N° 3-101-291617, representada por el señor Filiberto Acuña Marín, cédula de identidad n° 6-0053-0821.le solicito acuerdo definitivamente aprobado en donde se me autorice a la firma de la escritura correspondiente para gestionar ante el registro de la propiedad el traspaso del bien a nombre de La Municipalidad de La Cruz, no omito manifestarles que dicho terreno será utilizado como una cancha de futbol.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: `` si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, por lo tanto este Órgano Colegiado; autoriza al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal a la firma de la escritura correspondiente para gestionar ante el registro de la propiedad el traspaso del bien a nombre de La Municipalidad de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

4.- Se conoce documento con número de oficio ALDE-JS-0089-2016, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, dirigido al Concejo Municipal, donde remite borrador para otorgar ayuda de materiales a la asociación misionera catequista luz de Cristo Costa Rica, para su aprobación, el acuerdo debe decir lo siguiente:

“aprobar el convenio para otorgar ayuda de materiales a la asociación misionera catequista luz de Cristo Costa Rica, para la construcción de un garaje bodega en la casa de la asociación de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, suscrito entre la Municipalidad de La Cruz Guanacaste y la Asociación Misionera Catequista Luz de Cristo Costa Rica, además se autoriza al Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, para que en representación de la Municipalidad de La Cruz, firme el convenio antes mencionado.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “ si están de acuerdo sírvanse a levantar la mano.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “ simplemente que se cumplan las cláusulas que están en el convenio, siendo así no veo ningún problema, siempre y cuando con el control correcto.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge solicitud emitida por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, mediante oficio ALDE-JS-0089-2016, por lo tanto este Órgano Colegiado; aprueba el convenio para otorgar ayuda de materiales a la asociación misionera catequista luz de Cristo Costa Rica, para la construcción de un garaje bodega en la casa de la asociación de Santa Cecilia de La Cruz Guanacaste, suscrito entre la Municipalidad de La Cruz Guanacaste y la Asociación Misionera Catequista Luz de Cristo Costa Rica, esto siempre y cuando hayan recursos, además se autoriza al Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, para que en representación de la Municipalidad de La Cruz,

firme el convenio antes mencionado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

5.- Se conoce documento con número de oficio DE-0187-06-2016, firmado por la señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión de Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al señor Helio Fallas Venegas, Ministerio de Hacienda, y con copia al Concejo Municipal, donde indica: “respetuosamente nos permitimos dirigirle esta misiva, con el fin de externarle las preocupaciones del régimen Municipal en el marco del aprobación a finales de 2015 de la ley N° 9329 “Ley Especial para la transferencia de competencias: Atención Plena y exclusiva de la Red vial cantonal.” Sobre el programa y presupuestación del giro de recursos provenientes de los nuevos recursos de la ley n° 9329, cuyo primer tracto debe girarse antes que finalice el 2017, lo cual implica que las Municipalidades deberán presupuestar de manera extraordinaria los recurso.

Como régimen tenemos la disposición de incluir en los presupuestos ordinarios que están elaborando las Municipalidades actualmente, los recursos para la atención de la red vial cantonal para el 2017, los cuales deben enviarse a la Contraloría General para su aprobación el 30 de setiembre. Quedamos a la espera de su respuesta.

ACUERDAN: Tomar Nota.

6.- Se conoce documento con número de oficio MLC-C039-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal, donde manifiesta lo siguiente: “el suscrito contador municipal hace constar que en la cuenta corriente N° 100-01-065-000979-7 del Banco Nacional de Costa Rica y a nombre de la Municipalidad de La Cruz ingresaron el día 28 de junio del 2016 la suma de $\text{¢}836.620.15$ (ochocientos treinta y seis mil seiscientos veinte colones con 15/100), con el comprobante N° 06729995 realizado por el señor Rolando Vargas Alvarado.

Dicho ingreso corresponde a devolución efectuada del Sr. Vargas Alvarado, del pago realizado el día 26 de mayo del 2016 por concepto de prestaciones legales según planilla N° 0275-2016; según SIMPE 041 de la cuenta 27453.

De acuerdo a lo suscitado se reversa el pago realizado al Sr. Rolando Vargas Alvarado y su afectación presupuestaria, quedando la partida N° II-11-6-03-01 con saldo 0.00 una vez realizada la devolución de los recursos, que por error fueron

pagado a causa de inconsistencia presentada en la aprobación de la modificación n° 06-2016 según acuerdo n° III.3 de la sesión ordinaria 17-2016.

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``si lo toman a bien brindar visto bueno a este documento. ``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, brinda visto bueno a documento con número de oficio MLC-C039-2016, firmado por el señor Albert Álvarez Chevez, Contador Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría y Carlos Ugarte Huertas y uno en contra Florencio Acuña Ortiz).**

7.- Se conoce documento con número de oficio MC-SCM-474-2016, firmado por Yessenia Barahona Pérez, Secretaria Auxiliar a.i del Concejo Municipal, donde hace de conocimiento al Concejo Municipal acuerdo tomado por esa Municipalidad de Carrillo n° 2 inciso 33, donde indica: ``visto y analizado oficio y analizado citado oficio este Concejo Municipal dispone dar apoyo a dicha propuesta.

ACUERDAN: Tomar Nota

8.- Se conoce documento con número de oficio MLC-CDSC-2016-04, firmado por la señora Zenaida Quirós Chavarría, Presidenta del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan lo siguiente:

1.- Que se derogue el acuerdo 3-7 de la sesión extraordinaria #14-2016, conocida por el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, el día 21 de abril de 2016, que aprueba cambio de destino de la partida específica de la ley #7755, que inicialmente decía para la construcción de salón de sesiones del Concejo de Distrito de Santa Cecilia año 2013 por un monto de ¢8 269 200,30 y que fue modificado para Nivelación de la cancha de futbol en los palmares de Santa Cecilia, por el mismo monto.

2.- Que el monto de la partida en mención, sean utilizados a como decía inicialmente, para la construcción de salón de sesiones del Concejo de Distrito de Santa Cecilia año 2013 por un monto de ¢8 269 200,30.

El señor Reynaldo Fernández, manifiesta: ``quisiera dar un pequeña aclaración, cuando todos los concejos de distritos hicieron los cambios que tenían que irse al

día siguiente, nosotros dijimos acá que se quedaba un documento que no íbamos a enviar allá porque era de trámite rápido, si nosotros lo mandábamos allá lo que iba hacer es cola, hasta el 2017, es por esa razón que se está pasando hasta ahora y no enviarse con el grupo.``

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: ``una pregunta doña Zenaida, la inquietud que yo tengo es si la comunidad estuvieron de acuerdo, es que primeramente dice que se le dio un cambio de destino, tenía un fin específico, me imagino que ustedes consultaron a los vecinos, porque se abren expectativas, vamos a creer todo lo que aquí se dice, talvez me aclaren.``

Toma la palabra el señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: ``en esos días corrieron todos los concejos de distritos porque si no perdían la plata, yo entiendo que esa partida no la tocaron, o sea que no la despacharon para aligerar el trámite de esta construcción, mi pregunta, al quedar esa partida aquí, esa plata debería haberse ido a superávit, se tendría que presupuestar nuevamente.``

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: ``primero aclarar que a nivel de concejos de Distritos se movieron dos cosas, una fue lo que aprobamos para las partidas 2017, y otra es reacomodar partidas de los años atrás, eso se fue a superávit, pero a cambiarla nuevamente ellos sí se hace un arroz con mangos, porque tiene que ir a la asamblea para autorizar el cambio de las partidas, no hay que volverlas aprobar porque en el superávit las partidas específicas se mantienen a como están, creo que esa petición hay que darle tiempo a que nos aclaren si eso se puede hacer, quizás dirección financiera.``

El señor Reynaldo Fernández, manifiesta: ``hay una cosa importante en Hacienda le dan unas grandes explicaciones, yo lo hago porque he venido haciendo el recorrido, yo veo que todo los concejos de distritos se ponen las pilas, estoy averiguando, en hacienda tenían que estar los proyectos de 2015, y mandaron a informar acá quien era el culpable del atraso y las oficinas dicen que los culpables son los concejos de distritos, y si estamos de lerdos en el 2016 va a suceder lo mismo, esta vez nosotros no nos vamos a dejar que nos echen la culpa, en este proyecto, está bien no andemos chapaleando preguntemos donde hay que hacer, sencillo nos esperamos, nosotros no quisimos mandarlo para darle agilidad, sino que vamos hacer, si se nos perdió esa plata no es culpa de nosotros, creo que lo mejor es hacer la investigación.``

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento con número de oficio MLC-CDSC-2016-04, firmado por la señora Zenaida Quirós Chavarría, Presidenta del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, ante el Departamento de Planificación y Departamento Dirección Financiero ambos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin de que brinden un criterio ante este Concejo Municipal de si es o no posible la modificación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cuatro votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas y uno en contra Giselle Bustos Chavarría).**

9.- Se conoce documento con número de oficio UAI-ALCALDE-062-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, en asunto Servicios de Conexión del AyA para los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2016, donde indica lo siguiente:

“en vista a consulta verbal realizada por la Directora Administrativa, Licda. Rosa Obregón Álvarez y la solicitud de criterio del señor Alcalde Municipal, Junnier Alberto Salazar Tobal, en relación con facturas pendientes de Cancelar por servicios de conexión al AyA, los cuales se encuentran a nombre de la Municipalidad de La Cruz, producto de facturas pendientes de los Festejos Populares de La Municipalidad del Cantón de La Cruz, festejos que estuvieron a cargo de una comisión, cuya gestión fue fiscalizada por el señor Eladio Bonilla Bonilla, ambos de nombramiento del Concejo Municipal.

Normativa Aplicable, el código Municipal en el artículo 13, inciso n) establece como atribución del Concejo Municipal el crear las comisiones especiales y a las comisiones permanentes asignarles funciones.

En conclusión:

La comisión de festejos cívicos populares La Cruz 2016, se constituye en un órgano colegiado adscrito al Concejo Municipal, con responsabilidad ante este Concejo por su gestión.

Con forme a lo anterior, existe responsabilidad solidaria de la corporación municipal con las deudas y actuaciones de la comisión de festejos cívicos La Cruz 2016.

Es necesario señalar que el Concejo Municipal como la Administración, deben asegurarse, por los medios idóneos, que las facturas pendientes de cancelar por servicios de conexión al AyA a nombre del ayuntamiento, son una deuda que se originó de los festejos cívicos populares La Cruz 2016, y considerando lo citado en el apartado anterior y con un mejor criterio, definir si deben ser canceladas por la

Municipalidad, así como eventualmente dictar los procedimientos correspondientes, con el fin de sentar responsabilidad si lo hubiera.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: ``este caso es parecido al de alquiler de los toros, si la Municipalidad nombra esa comisión, lógicamente que la municipalidad es solidaria, o sea si a la comisión no le alcanza para pagar el agua o la luz es la Municipalidad tiene que pagar, en este caso no aparece el monto, no se sabe, me parece que la Municipalidad debe exigir a la comisión, que ya estuvo el plazo suficiente de la liquidación, en este caso no ha habido ninguna liquidación, para ver si realmente quedaron debiendo o hubo ganancia, si acueductos está cobrando, me parece que la Municipalidad debe llamar a cuentas a la comisión.``

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: ``me parece que la comisión debe hacerle frente a esta deuda, hay que exigirle que brinden el informe y hagan frente a lo que tengan que hacer.``

El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, manifiesta: `` para el conocimiento de ustedes, se hizo una solicitud ante AyA, con el fin de instalar agua al CECUDI que está ubicado prácticamente frente al redondel la contestación fue que no lo iban hacer porque había una deuda pendiente, hicimos las consultas y nos indican que la comisión de fiestas por servicio temporal de agua, dejo de cancelar casi 250 mil colones, a raíz de la urgencia que teníamos, se coordinó para que ese servicio de agua, con el fin de que se instalara en el CECUDI ya se canceló, nos manifestaron que podríamos hacerlo.``

El señor Marvin Tablada Aguirre, manifiesta: `` el artículo 17 inciso faculta al alcalde para autorizar todos los egresos, me parece que incluso se había pedido el criterio legal de la Licda. Caldera, sobre la tardanza del informe por parte de la comisión, necesitamos saber en estos preciso momentos, lo correcto que ese gasto este incluido como un gasto en el informe, y no que la alcaldía incurriera en ese gasto, ya se hizo pero ahora que la comisión reintegre ese gasto.``

El señor Florencio Acuña Ortiz, manifiesta: ``me parece que la actuación de la alcaldía fue lo correcto, aquí lo único que hay que esperar es el informe para ver qué fue lo que pasó y ver si hay posibilidades del reintegro, yo recibí un correo donde el auditor está convocando para el miércoles a las 2pm, donde va a remitir

un borrador de ese informe, sería nada más esperar y con base en eso ver si alguien tiene que reintegrar o no.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “ el asunto es el siguiente así de sencillo, ellos están presentando la liquidación, ello no ponen esa cancelación de agua, esos 250 mil colones vendría ser como una ganancia de las fiestas, eso debió pagarse antes de enviarse a la contraloría. ”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, deja pendiente documento con número de oficio UAI-ALCALDE-062-2016, firmado por el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, para la próxima sesión, esto con el fin de un mejor análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

10.- Se conoce documento sin número de oficio firmado por vecinos del Distrito de Santa Cecilia, dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan la recuperación de una Zona Verde (300m este del Ebais de Santa Cecilia) de un proyecto de vivienda realizado hace 20 años aproximadamente, el cual nunca fue donado por su dueño José Francisco Torres Camacho, a la Municipalidad de La Cruz, sin embargo los vecinos durante esos años le han dado en mantenimiento, chapia y limpieza. Ahora ellos tienen en venta dicho terreno, cabe mencionar que dicha área verde beneficia a 20 niños, 10 adolescentes y 25 adultos.

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “lo que tendríamos que ver si el terreno fue traspasado en esa época a la Municipalidad, porque si eso está a nombre de los señores Torres, el asunto está un poco difícil.”

El señor Junnier Salazar Tobal, manifiesta: “nosotros hemos tenido visitas, de personas de santa Cecilia y parece que hay dos más en esta situación, yo propongo invitar a esas personas a una audiencia, para que ellos den una explicación completa.”

El señor Reynaldo Fernández, manifiesta: “talvez para aclarar un poquito, a lo poco que yo conozco todo proyecto de vivienda tiene que asignar el 10% de zona verde, para los que van a vivir en ese núcleo, ese centro de ese pequeño grupo de personas, tuvieron que para meter el proyecto de vivienda, asignar ese 10%, soy

consiente donde esos niños a través del tiempo, y como no se tomaba el asunto, un día de estos pusieron postes y se animaron a vender un lote, son 4 casos que vendrán la gente está reclamando sus derechos.”

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: “si hacen la audiencia que quieren hacer para escuchar lo que dice la carta y nosotros no tenemos preparado material, va hacer pérdida de tiempo, yo sugiero que pidamos al departamento que corresponda, y nos den la información necesaria y no estar bateando.”

La señora Blanca Casares Fajardo, manifiesta: “como decían los compañeros traer a una audiencia a la gente acá para que nos ratifiquen la carta, no vale la pena, estoy de acuerdo que se le remita los departamentos de construcciones y catastro y luego ojala los vecino afectados vinieran acá, si lo toman a bien compañeros, sírvanse a levantar la mano.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite sin número de oficio firmado por vecinos del Distrito de Santa Cecilia, con fecha de 29 de junio de 2016, en asunto de solicitud de recuperación de una Zona Verde (300m este del Ebais de Santa Cecilia) de un proyecto de vivienda realizado hace 20 años aproximadamente, ante el departamento de Construcciones y el Departamento de Catastro, ambos de la Municipalidad de La Cruz, esto con el fin brinden ante este Concejo un informe sobre el asunto en mención. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

11.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Irvin Junior Wilhite, Representante Barrio Irvin Segunda Etapa S.A, dirigido al Concejo Municipal donde ofrece donación del área que es parte de la finca inscrita bajo la matrícula 5-165493-000, que se describe en el plano catastrado G-1898449-2016 con un área de 1966 metros cuadrados y que sea declarada como Calle Pública.

El suscrito Irvin Junior Wilhite, Representante Barrio Irvin Segunda Etapa S.A, cédula jurídica 3-101-350114, se compromete a que una vez que sean declarada Calle Pública dicho acceso, se iniciará con las obras de infraestructura de los servicios públicos de: Electricidad, alumbrado público, agua potable y cordón y caño.

El señor Reynaldo Fernández, manifiesta: “Cuando Alguien quiere declarar calle pública, tiene que presentar la escritura de esa área que van a donar, esos gastos tienen que correr por el interesado.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “propongo que primero se haga una inspección en el Lugar, para ver donde es la calle y la medida y después de eso que tanto la calle y de todos sus derechos corran con los gastos el que va a donar, que la Municipalidad solamente la reciba.”

El señor Manuel Alán Fonseca, manifiesta: “el costo de la calle no lo paga el donante lo paga el que compra los terrenos, yo sugiero que vean bien la proyección de los lotes que hay, pero si lo que tenemos la calle precaria, la Municipalidad debería ser solidaria con esa gente.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por el señor Irvin Junior Wilhite, Representante Barrio Irvin Segunda Etapa S.A, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de que coordine la respectiva inspección al lugar y a su vez darle el seguimiento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

12.- Se conoce documento con número de oficio MLC-ZMT-0100-2016, firmado por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, manifestando lo siguiente:

En respuesta a acuerdo # III.4 de la Sesión Ordinaria #22-2016 y en relación a oficio presentado por Ganadera Birmania S.A sobre una supuesta reducción en el área del permiso de uso otorgado mediante acuerdo # 2-9 de la Sesión Ordinaria #14-2016 por un área de 1 ha 1705,30 m², manifiesto que:

Resultando

1. Que Ganadera Birmania, S.A. posee un permiso de uso en la zona restringida de Playa Morro y no una concesión a como lo indica en le oficio.
2. Que en el acuerdo # 2-9 de la Sesión Ordinaria #14-2016 se autoriza a Ganadera Birmania, S.A. ante el Instituto Geográfico Nacional para el debido amojonamiento o demarcación de la zona pública
3. Que el sector no cuenta con amojonamiento.

4. Que se cuenta con la rectificación de la certificación de Patrimonio Natural del Estado.
5. Que aparentemente el terreno ha sido reducido por la erosión.
6. Que el permisionario alega que se le está cobrando por un área inexistente.

Considerando

1. Que es responsabilidad del permisionario el cuidado y mantenimiento del fundo.
2. Que es responsabilidad del permisionario la actualización de la información contenida en el expediente.

Recomendación.

Con base en lo anterior se recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar al permisionario que presenta en los próximos 15 días hábiles a la notificación, un croquis actualizado, el cual, considere la certificación de Patrimonio Natural del Estado del sector, información que este Departamento aportará a un correo electrónico o dispositivo de almacenamiento USB según lo indique el permisionario. Lo anterior con el objetivo de ajustar el área a la realidad
2. Realizar el reajuste del área una vez que se cuente con el croquis actualizado.
3. Realizar el cobro del canon con base en el reajuste del área, retroactivo al año 2013 y hasta el año 2016. Pago que deberá realizar el permisionario en máximo 5 días hábiles posteriores a su notificación, caso contrario se procederá según la ley.
4. Que una vez que se cuente con el croquis el permisionario delimite en el campo el terreno.

El señor Manuel Alan Fonseca, manifiesta: “la erosión de la Zona Marítima no existe, lo erosionado se correó hacia dentro, las zonas marítimas nunca se reducen.”

El señor Carlos Ugarte Huertas, manifiesta: “ya sabemos que el mar a veces quita y a veces da, se hace un croquis para que con base a eso se reajuste el pago, todo

trabajo que se haga en la Zona Marítima, sea inspeccionada y debe ser gente de la ZMT que inspecciones ahí.”

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, acoge recomendación emitida por la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítima Terrestre, por lo tanto este Órgano Colegiado:

Solicita al permisionario (Ganadera Birmania S.A),

1.-Que presenta en los próximos 15 días hábiles a la notificación, un croquis actualizado, el cual, considere la certificación de Patrimonio Natural del Estado del sector, información que este Departamento aportará a un correo electrónico o dispositivo de almacenamiento USB según lo indique el permisionario. Lo anterior con el objetivo de ajustar el área a la realidad

2.- Realizar el reajuste del área una vez que se cuente con el croquis actualizado.

3.- Realizar el cobro del canon con base en el reajuste del área, retroactivo al año 2013 y hasta el año 2016. Pago que deberá realizar el permisionario en máximo 5 días hábiles posteriores a su notificación, caso contrario se procederá según la ley.

4.- Que una vez que se cuente con el croquis el permisionario delimite en el campo el terreno, así mismo que el departamento de Zona Marítimo Terrestre, realice una inspección en la respectiva zona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

13.- Se conoce documento con número de oficio MLC-TIC-033-2016, firmado por la señorita Nayeli Rojas Sánchez, del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad de La Cruz, dirigido a los señores del Concejo de Distrito de Santa Cecilia, con copia al Concejo Municipal, donde indica que en atención al acuerdo III.5 de la sesión ordinaria #24-2016 se realiza solicitud de un correo electrónico con dominio @munilacruz.go.cr.

Por tanto se hace de su conocimiento que el correo ya ha sido creado de acuerdo a la sugerencia propuesta. Se solicita que nombren a un representante para que se haga presente a la oficina de Tecnologías de Información, esto con el propósito de una pequeña inducción para la utilización del mismo y asignar la clave correspondiente.

ACUERDAN: Tomar Nota.

14.-Se Conoce documento sin número de oficio, firmado por los señores, Jose Joaquín Rodríguez Granados, Jesús Caballero León, Jorge Manuel Alán Fonseca, dirigido al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, donde le indican de la problemática en el tema de seguridad que se está dando en el distrito de Santa Elena, específicamente en el cruce de Cuajiniquil y la carretera interamericana.

Los funcionarios de Seguridad Pública le informaron a esta comunidad sobre le cierre por orden sanitaria del puesto de vigilancia en el lugar citado, el Ministerio por reglamento no puede intervenir en infraestructura en lugares que no estén escriturados a su nombre, nos estamos organizando para conseguir el dinero, para comprar los materiales que según presupuesto ronda en 1, 800,000.00, apelamos a usted como máximo jerarca del cantón para que nos asigne presupuesto para la compra de dicho material.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por los señores, Jose Joaquín Rodríguez Granados, Jesús Caballero León, Jorge Manuel Alán Fonseca, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su respectivo análisis. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

15.- Se conoce documento sin número de oficio, dirigido al Concejo Municipal, donde solicitan colaboración para poder realizar la caminata rosa el domingo 23 de octubre, la hora exacta y demás de talles se definirán en conjunto con el grupo de trabajo, que la administración designe para la coordinación del evento y tal como las ediciones anteriores el hospital aportará las camisetas para esta actividad.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, aprueba fecha para la realización de la caminata rosa en el cantón de La Cruz para el día 23 de octubre del presente año, a su vez, remite documento sin número de oficio, firmado por el señor Randall Alfaro, Director Administrativo Hospital CIMA, ante el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, esto con el fin de su respectivo de el procedimiento correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).**

16.- Se conoce documento sin número de oficio, firmado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, Presidente Asociación de Desarrollo La Garita, dirigido al Concejo Municipal, donde hacen de remisión informe económico de la Feria Rodeo de La Garita 2016.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz Guanacaste, remite documento sin número de oficio, firmado por el señor Gerardo Rodríguez Solís, Presidente Asociación de Desarrollo La Garita, ante el Lic. Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno Municipal, esto con el fin de su análisis, dictamen y recomendación.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (con cinco votos a favor; Blanca Casares Fajardo, Marvin Tablada Aguirre, Giselle Bustos Chavarría, Florencio Acuña Ortiz y Carlos Ugarte Huertas).

ARTÍCULO IV.

Asuntos de trámite urgente

(No Hay)

ARTÍCULO V.

Comisiones

(No Hay)

ARTÍCULO VI.

Mociones de los señores Regidores.

(No Hay)

ARTÍCULO VII.

Mociones del señor Alcalde Municipal.

(No hay)

CIERRE DE SESIÓN.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, la señora Presidente del Concejo Municipal, Blanca Rosa Casares Fajardo, da por concluida la sesión.

Blanca Rosa Casares Fajardo
 Presidenta Municipal

Pamela Guevara Salgado
 Secretaria Municipal a.i.